



VALPARAÍSO, 25 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 729

La Cámara de Diputados, en sesión 24° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Chile históricamente ha sido un país desigual. En efecto, Fundación Sol indicaba en el año 2019 que el 91,9% de los trabajadores tenía salarios inferiores a \$1 500 000 (1). Esto implica necesariamente una desigualdad en cuanto al acceso a los alimentos, sobre todo, en el caso de la alimentación de buena calidad. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario en Chile de la Universidad de Chile, dentro de los resultados más relevantes es que solo el 5% de la población come de manera saludable, mientras que el 95% de la población restante requiere modificaciones importantes (2). En este sentido, alimentarse saludablemente se ha convertido en un verdadero lujo, excluyente para la gran mayoría.

La desigualdad imperante afecta aún más a personas que sufren enfermedades catastróficas incluido el cáncer, entre otras patologías que requieren de una alimentación especial, inalcanzables para un importante porcentaje de la población nacional debido a sus altos costos. Esto se ve incrementado aún más en las zonas rurales que no tienen acceso a alimentos fortificados con vitaminas y minerales, perjudicando así aún más su salud. En este sentido, en concordancia con el principio de humanización en el trato y con otros programas de alimentación complementaria como el de adultos mayores y el de mujeres gestantes, se hace necesario complementar estos programas y que el Estado garantice los alimentos fortificados en vitaminas y minerales para los pacientes con cáncer y otras enfermedades catastróficas.

Por las razones anteriormente señaladas es que se requiere que el Estado vaya en ayuda de las personas que sufren este tipo de enfermedades catastróficas, incluyendo el cáncer, que es, según el Plan Nacional de Cáncer 2018-2028” la segunda causa de muerte más frecuente luego de las afecciones al sistema circulatorios y cardiovascular (3).

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales, elabore un programa de alimentación complementaria para personas con enfermedades catastróficas incluido el cáncer, poniendo especial énfasis en las personas más vulnerables del país y que se encuentran en etapas terminales.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Durán, Gonzalo, Kremerman, Marco. (2021). Los verdaderos sueldos de Chile. Panorama actual del valor de la fuerza de trabajo usando la Encuesta Suplementaria de Ingresos ESI (2021) [https://www.ine.cl/prensa/2019/09/16/ingreso-laboral-promedio-mensual-en-chile-fue-de-\\$573.964-en-2018](https://www.ine.cl/prensa/2019/09/16/ingreso-laboral-promedio-mensual-en-chile-fue-de-$573.964-en-2018)
- 2) Fallo disponible en línea: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec349_esp.pdf https://www.minsal.cl/sites/default/files/ENCA-INFORME_FINAL.pdf
- 3) Ministerio de Salud. Plan Nacional de Cáncer 2018-2028. https://cdn.digital.gob.cl/filerpublic/d3/0a/d30a1f5e-53d9-4a31-a4fe-e90d8d9a2348/documento_plan_nacional_de_cancer.pdf